

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC):

"Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009)

Llamado URY-RS-009/06: Consultoría para elaboración de un diagnóstico de vulnerabilidad del sector turismo costero ante el cambio climático y guía de análisis de riesgos para el sector.

1. ANTECEDENTES

1.1 El proyecto URY-RS-009

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su decisión 1/CP.21 –Adopción del Acuerdo de París– invita a los actores no estatales, incluyendo al sector privado, “a que acrecientan sus esfuerzos y apoyen las medidas destinadas a reducir las emisiones y/o a aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático” (CMNUCC, 2016). Las acciones que se han impulsado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y limitar el calentamiento global no son suficientes para lograr el objetivo que la sociedad global se ha propuesto bajo el Acuerdo de París, por lo que la movilización de todos los actores es prioritaria.

En junio 2023 inició el proyecto financiado por el Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC): "Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático - URU+CLIMA " (URY-RS-009), que tiene por objetivo mejorar las capacidades y la información disponible para organizaciones públicas y privadas clave y mejorar los marcos estratégicos para aumentar la inversión privada en cambio climático en Uruguay. La Corporación Nacional para el Desarrollo es la Entidad Ejecutora del proyecto.

La Actividad 2.4.3.1 del Proyecto URY-RS-009, apunta a "Desarrollar una guía para la evaluación de la vulnerabilidad y los riesgos climáticos en empresas del sector privado, y para la identificación de medidas de adaptación, que incluirá recomendaciones para incorporar una perspectiva de género", la Actividad 2.4.3.3. "Completar evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático en tres empresas e identificar medidas de adaptación", y por último la Actividad 2.4.3.4. propone "Elaborar un informe sobre Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) para la adaptación del sector privado en Uruguay, incluyendo un mapeo de actores e iniciativas existentes en Uruguay y la región".

1.2 Turismo costero y Cambio Climático

El sector turismo es relevante para la actividad económica nacional en términos de ingresos generados y empleo. Entre 2015 y 2019 el sector representó en promedio el 7,5% del PIB nacional y

tuvo una incidencia del 43% de los ingresos por servicios exportados del país, siendo el principal destino Maldonado, seguido de Montevideo y Rocha, tres departamentos costeros. En términos de empleo, en 2019, el 7,2% del total eran empleos turísticos compuesto por el 40,4% del sector gastronómico, el 21,2% del sector del transporte (terrestre 16,8%, marítimo 3 % y aéreo el 1,4%), el 16,6% del sector alojamiento y el 21,8% restante se distribuyó entre agencias de viajes y actividades financieras, recreativas y culturales. Entre los departamentos, en Maldonado representó el 12,3%, en Colonia el 9%, en Rocha el 7,2%, en Montevideo el 6,9%, en Canelones el 6% y en San José el 3,6% del total de empleos.

En relación con la actividad turística en los seis departamentos de la zona costera (Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha) ésta tiene gran importancia en la totalidad de la actividad turística nacional, ya que, en términos promedios, el 74% de los turistas que ingresan anualmente al país y más del 90% del gasto total realizado por los mismos corresponde a los departamentos de interés.

En particular, el turismo costero es uno de los sectores más vulnerables ante la variabilidad y el cambio climático. Entre los factores climáticos con afectación sobre esta zona se identifican, entre otros, aumento del nivel del mar y la mayor frecuencia e intensidad de eventos extremos. Al respecto de los efectos, estos pueden variar entre erosión costera, pérdida patrimonial de activos construidos, entre ellos, las infraestructuras terrestres (puertos, carreteras, muelles de contención, ramblas costaneras), pérdida de la calidad de las playas y la consecuente pérdida de competitividad de los destinos turísticos costeros.

Dados estos impactos, la segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (CND por sus siglas en inglés) incluye como medida de adaptación del sector Turismo que “Al 2030 se habrán realizado análisis de vulnerabilidades y peligrosidades en el sector, según productos turísticos y considerando las tendencias determinadas por las proyecciones climáticas existentes”.

1.3 Plan Nacional de Adaptación Costera

Desde la Política Nacional de Cambio Climático, Uruguay asumió la urgencia de establecer acciones de adaptación costera y se planteó como objetivo el desarrollo de un Plan Nacional de Adaptación para la zona costera (NAP-Costas) basado en información detallada de las amenazas, exposición, sensibilidades y capacidades adaptativas de los sistemas humano-natural de las zonas costeras.

El desarrollo del plan considera los análisis de riesgo para la zona costera uruguaya que han tenido en cuenta como elementos de exposición a la población, los activos construidos, las infraestructuras críticas y los ecosistemas situados por debajo de la cota +10 metros para los distintos escenarios y periodos de retorno estudiados (IH-CANTABRIA, 2018). La metodología aplicada permitió identificar las zonas con mayor riesgo potencial de inundación y erosión costera, los subsistemas naturales y socioeconómicos más vulnerables y las zonas con mayor necesidad de adaptación.

A modo de ejemplo, uno de los riesgos identificados es el de *servicios de playa a partir de la erosión costera provocada por eventos extremos*. Los análisis realizan una estimación del daño anual derivado de la erosión y establece que los valores se incrementarán en aproximadamente un 25% (*confianza media*) para fines del siglo XXI, siendo los gobiernos locales de Montevideo y Maldonado los de mayor daño anual (*confianza media*). Además, desde la perspectiva de los servicios recreativos que brindan las playas, los gobiernos locales de Maldonado y Colonia presentan actualmente los mayores daños (*confianza media*) estimándose que hacia fines del siglo XXI la situación será diferente y serán las playas de Rocha y Montevideo las que presenten los mayores incrementos (25%) (*confianza media*). Además, se identifica el daño causado por la erosión costera estructural derivada del aumento del nivel medio del mar para fines del siglo XXI como más significativo que la erosión costera anual causada por eventos extremos.

Por su parte, el mapa de riesgo de inundación (MRI) es una herramienta que localiza, da seguimiento y representa en forma gráfica los componentes del riesgo de inundación: la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad. Los MRI son incorporados a los planes de ordenamiento territorial de las localidades para colaborar en la definición del uso y ocupación del suelo en función de los niveles de riesgo actual y potencial a futuro. Mediante la identificación de propuestas para reducir el riesgo, colaboran con la transformación de zonas de riesgo alto en zonas de oportunidad y ayudan a planificar la adaptación y a la reducción de los impactos negativos en las zonas de riesgo medio. La DINAGUA promueve la elaboración de MRI en todo el país. Actualmente, la DINAGUA ha coordinado la elaboración de MRI de 18 ciudades del país, de los cuales 7 corresponden a localidades costeras.

Finalmente, en el proceso NAP Costas, el enfoque de género fue fundamental para analizar los usos diferenciales y determinar con precisión quiénes serán afectados para definir la vulnerabilidad social a partir de un proceso que integre las necesidades de la población de acuerdo con su realidad específica. Además del impacto general en la vivienda, la alteración del espacio costero cobra relevancia al servir para fines recreativos y como zona de tránsito a los servicios esenciales, entre los que se encuentran las áreas de salud, educación y acceso a empleos.

En esta línea y teniendo en consideración las particularidades del turismo costero, la información científica nacional disponible y revisión de literatura internacional, se busca identificar los principales impactos que ya se pueden observar y caracterizar los futuros, así como desarrollar una guía para que los actores privados del sector identifiquen los riesgos ante el cambio climático, de forma de definir y concentrar los esfuerzos de adaptación público – privados.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Analizar la vulnerabilidad del sector turismo costero y elaborar una guía para la evaluación de los riesgos ante el cambio climático y la identificación de medidas de adaptación en empresas del sector, incluyendo recomendaciones para incorporar la perspectiva de género.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Desarrollar un diagnóstico de vulnerabilidad y riesgo actual y proyectado en base a escenarios climáticos del Turismo Costero¹.

3.2 Desarrollar una guía para la evaluación de los riesgos climáticos a nivel de empresas del sector, identificando medidas de adaptación que incluyan recomendaciones para incorporar la perspectiva de género. La guía será aplicada en un destino turístico costero piloto en el Departamento de Rocha² con la participación de al menos 3 operadores turísticos.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para cumplir con los objetivos antes descritos, se deberán desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

4.1. Relevar el estado del arte en la determinación de la vulnerabilidad y riesgos, elaboración de planes sectoriales de adaptación, recomendaciones de la ciencia, e implementación de acciones

¹ Basados en la metodología de la Organización Mundial del Turismo para la creación y estructuración de productos turísticos, el Turismo Costero ha sido uno de los productos clave para la diversificación turística del país.

² Sujeto a confirmación.

impulsadas por el sector privado en materia de adaptación al cambio climático del sector turismo costero. Los antecedentes y bibliografía internacional a ser consideradas deberán ser acordes a las circunstancias, desafíos y vulnerabilidades nacionales.

4.2. Revisar las políticas e instrumentos de política, así como los compromisos del país a nivel nacional e internacional que tengan implicancias directas o indirectas en la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático del Sector Turismo Costero.

4.3. Desarrollar un mapa de actores/base de datos geolocalizado del sector Turismo Costero y de otros sectores que pudieran estar relacionados (por ejemplo, infraestructura) con potencial a aportar al diagnóstico y la identificación de opciones de adaptación.

4.4. En conjunto con el equipo técnico de la DINACC y MINTUR, revisar antecedentes y proponer un marco conceptual para el análisis de riesgos frente a los impactos del cambio climático en el sector, identificando las amenazas, la exposición de los sistemas y las condiciones de vulnerabilidad de los actores y su capacidad de adaptación, desarrollando las cadenas de impacto del sector. Esta actividad implica, entre otras cosas, identificar los impactos (tanto en retrospectiva como en prospectiva) en los sistemas físicos, tales como cambios en la temperatura, las precipitaciones y los fenómenos extremos, y cómo estos afectan o condicionan el desarrollo armónico actual y futuro del sector, en los distintos destinos turísticos, y analizar sus potenciales efectos sobre la demanda turística. Estas variables serán identificadas a partir de revisión bibliográfica nacional e internacional, y a través de una metodología participativa propuesta por el equipo consultor (entrevistas a actores clave y/o talleres).

4.5. Desarrollar un informe del estado del arte de las iniciativas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) y Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) con potencial de implementación en el sector turismo de Uruguay. El informe deberá incluir un mapeo de actores e iniciativas existentes a nivel local y regional, evaluando las necesidades y oportunidades del sector privado para su adopción, así como recomendaciones para que sean promovidas por sector público.

4.6. Con base al diagnóstico realizado, enfatizando las prioridades y barreras del sector, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, desarrollar una guía para la evaluación de los riesgos climáticos e incorporación de la adaptación que pueda ser utilizada por los actores privados del sector turismo, incluyendo un catálogo de posibles medidas de adaptación, entre ellas las AbE y SbN.

4.7. Considerando la dimensión de la vulnerabilidad social del riesgo, tanto el diagnóstico como la guía deberán abordar la perspectiva de género atendiendo que para gestionar el riesgo y afrontar los impactos climáticos se deben comprender cómo las vidas de las personas se ven afectadas por las normas, los roles y las relaciones de género, dentro de un contexto social y cultural determinado.

4.8. Aplicar la guía en un caso piloto del que eventualmente puedan surgir aspectos de mejora. En conjunto con la DINACC y MINTUR, se seleccionará un destino turístico costero en el Departamento de Rocha³, y en coordinación con organizaciones turísticas locales, se difundirán los principales hallazgos del análisis y se presentará la guía, realizando un ejercicio de aplicación de la misma en el que participarán al menos 3 operadores turísticos privados.

³ Sujeto a confirmación.
AS_INT-102702

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

Nº	Producto	Plazo
1.	Plan de Trabajo	10 días de la firma del contrato
2.	Informe de avance que recoja: i) el estado del arte estudios de vulnerabilidad y planes sectoriales de adaptación, recomendaciones de la ciencia, y las acciones impulsadas por el sector privado en materia de evaluación de la vulnerabilidad y del riesgo y adaptación al cambio climático del sector turismo costero, ii) políticas, instrumentos y compromisos del país en materia de adaptación del sector Turismo Costero y iii) mapa de actores del sector geolocalizado.	120 días de la firma del contrato
3.	Diagnóstico de vulnerabilidad y riesgo actual y proyectado en base a escenarios climáticos del producto "Turismo costero".	180 días de la firma del contrato
4.	Informe de estado del arte de las iniciativas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) y Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) con potencial de implementación en el sector turismo de Uruguay.	210 días de la firma del contrato
5.	Guía para la evaluación de los riesgos climáticos y catálogo de medidas de adaptación con perspectiva de género para el sector turismo costero, con descripción de piloto implementado con la participación de al menos 3 operadores privados.	270 días de la firma del contrato

6. MODALIDAD y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La modalidad de contrato será de arrendamiento de obra. La consultoría tendrá una duración máxima de doscientos setenta (270) días a partir de la firma del contrato.

7. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático*" (URY-RS-009).

La consultoría será coordinada y supervisada por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA, dentro del plazo de 10 días hábiles de presentado formalmente. Se podrán solicitar entregas intermedias previas, a acordar en el Plan de trabajo.

8. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- Política Nacional de Cambio Climático: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/politica-nacional-cambio-climatico>
- Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/noticias/uruguay-presento-su-segunda-contribucion-determinada-nivel-nacional>
- Plan Nacional de Adaptación Costera (NAP – Costas): <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/plan-nacional-adaptacion-para-zona-costera-nap-costas-0>
- Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras (NAP – Ciudades): <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-adaptacion-variabilidad-cambio-climatico-ciudades>
- Plan Nacional de Turismo Sostenible: [Plan Turismo Sostenible 2030](#)
- Evaluación de impactos ocasionados por el cambio climático en la costa de Uruguay (análisis de amenazas, exposición y cálculo de riesgo de ecosistemas, de infraestructura y socioeconómico): <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/nap-costas-publicaciones-evaluacion-impactos-ocasionados-cambio-climatico-costa>
- Valoración económica de activos en la zona costera uruguaya: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/nap-costas-publicaciones-complementarias>
- Informes de consultoría de Albin, 2022: “Análisis de mercado de los proyectos de resiliencia y adaptación al cambio climático en la zona costera (Río de la Plata y Atlántico)” (a proveer por el MA)
- Informe, planos y capas GIS de consultoría 2023: “Mapas de riesgo de inundación para las localidades piloto de Piriápolis, La Paloma y Ciudad del Plata” en el marco del proyecto "Mejora de las capacidades técnicas de Uruguay y la solidez de la cartera de proyectos para acceder al financiamiento del FVC" (URY-RS-007) (a proveer por el MA)
- Informe de consultoría para la identificación y sistematización de información social, económica y productiva con foco en género y generaciones en las áreas de intervención de las medidas de adaptación al cambio climático priorizadas en la zona costera. PROYECTO: URU/18/G31 - Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París (a proveer por el MA).

9. EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora deberá contar con (excluyente):

- **Experiencia general:** al menos 5 años de trabajo en servicios de consultoría.
- **Experiencia Específica:**
 - Al menos dos contratos vinculados a programas y proyectos de adaptación al cambio climático.
 - Al menos un contrato que involucre experiencia en análisis de vulnerabilidad y riesgos al cambio climático.

Se valorará

- Experiencia en contratos vinculados a diagnósticos de riesgos y/o impactos del cambio climático en sectores productivos.

El equipo técnico propuesto debe incluir al menos los siguientes perfiles:

- **Ingeniero/a hidráulico ambiental.** Formación profesional en Ingeniería ambiental, hidráulica, ciencias ambientales o similares, con estudios de Maestría o superior.
- **Especialista en adaptación al cambio climático:**
 - Formación en cambio climático.
 - Experiencia demostrable en:
 - proyectos relacionados con análisis de vulnerabilidad y riesgo climático.
 - proyectos, planes o programas de adaptación al cambio climático.
- **Especialista en turismo.** Estudios de especialización o experiencia demostrable en áreas vinculadas al Turismo.
- **Especialista en género.**
 - Estudios de especialización en género.
 - Experiencia demostrable en transversalización o análisis del enfoque de género en proyectos y/o programas.

Los requisitos de formación y experiencia solicitados podrán ser cubiertos con más de un profesional por cada perfil. Asimismo, es posible que una misma persona cumpla con dos o más de los requisitos obligatorios. En ese caso esta persona será evaluada por cada rol ocupado.

Uno de los profesionales deberá cumplir también con el rol de **responsable técnico del equipo**. El/la responsable técnico deberá estar disponible para asistir a todas las reuniones tanto técnicas como de consulta que sean requeridas por el MA, siendo responsable de la interacción con todas las partes.

Los profesionales deberán acreditar la debida formación y experiencia para abordar un proyecto de las características del presente llamado.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Criterios	Puntaje Máximo
. Evaluación de méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos del llamado	30 puntos
. Formación y experiencia del equipo técnico propuesto.	40 puntos
. Propuesta metodológica y plan de trabajo detallado, tomando en cuenta las actividades y productos solicitados.	30 puntos
Total	100 puntos

11. HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La remuneración será de USD 64.000 (dólares americanos sesenta y cuatro mil) por todo concepto, incluyendo impuestos.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 10 % contra la entrega y aprobación del producto 1.
- 25 % contra la entrega y aprobación del producto 2
- 25 % contra la entrega y aprobación del producto 3
- 15% contra la entrega y aprobación del producto 4
- 25 % contra la entrega y aprobación del producto 5

12. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La postulación deberá incluir:

- Antecedentes de la firma consultora, pertinentes al objeto de la consultoría.
- Curriculum Vitae con los datos personales del/los técnicos(s) que intervendrá(n) en la consultoría, estructurado en función del cumplimiento de las actividades requeridas
- Propuesta metodológica con un resumen de actividades y cronograma detallado, tomando en cuenta las actividades y productos solicitados, indicando los responsables e integrantes del equipo asignados a cada producto y la dedicación de cada uno.

Las empresas interesadas deben realizar su postulación a través de un correo electrónico a: LlamadoURY-009-06@cnd.org.uy haciendo referencia al llamado: “**Llamado URY-RS-009/06: Consultoría para análisis de vulnerabilidad y riesgos del sector turismo costero**”.

En caso de consultas deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: LlamadoURY-009-06@cnd.org.uy. Se responderán las consultas recibidas hasta 48 hs. (hábiles) antes del cierre del llamado, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

El plazo para postulaciones vence el día 16 de agosto de 2024.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima y del Ministerio de Ambiente.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los consultores se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que puedan acceder los consultores en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el

art. 302 del Código Penal Uruguayo.

15. TERMINOS Y CONDICIONES GENÉRICAS DEL LLAMADO

Generalidades

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Cualquier sustitución del personal indicado en la Postulación, tendrá que ser planteada por escrito ante CND, y resuelta por éste en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable, deberá cumplirse y no dará derecho a reclamación alguna. El técnico que se pretenda sustituir deberá poseer igual o mayor capacidad y experiencia del que originalmente fuera presentado.

Incompatibilidades

Ningún oferente podrá tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND.